

Por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real), en sesión de fecha 26-7-2006, se adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones para la enajenación mediante venta por el sistema de subasta por el procedimiento abierto de una parcela de terreno de propiedad municipal de 7.486 m², sita en el paraje denominado «Quinto de los Cerdos», en la localidad de Agudo (Ciudad Real), con destino a usos complementarios de mataderos.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la L.C.A.P., se expone al público el pliego de condiciones y se anuncia la subasta, por procedimiento abierto para adjudicar la enajenación mediante venta de la parcela referida, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato la enajenación mediante venta por el sistema de subasta pública por el procedimiento abierto de una parcela de terreno rústico de propiedad municipal de siete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (7.486 m²), situada en finca rústica propiedad municipal, dentro del término de Agudo, al sitio conocido como «Quinto de los Cerdos», cuya descripción se detalla en el pliego de condiciones.

II.-Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación, la cantidad de dos euros con cuarenta céntimos de euro (2,40 euros) por metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV.-Publicidad de los pliegos, obtención de documentos e información: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, de 10 a 14 horas en las Oficinas del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real).

V.-Garantía: Garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI.-Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

VII.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19 horas del primer jueves hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, pudiendo posponerse hasta un máximo de quince días.

Una vez hecha la propuesta por la Mesa de Contratación a favor del licitador con la oferta más ventajosa, se notificará a la empresa ESTINWALT, S.L., el precio de adjudicación y las demás condiciones a fin de que pueda ejercitar su derecho de tanteo y retracto, en el plazo de quince días; transcurrido dicho plazo sin que lo haga efectivo decaerá en éste, efectuándose la adjudicación al mejor postor.

VIII.-Modelo de adjudicación:

Don/doña ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y D.N.I. ..., vigente, en nombre de ... (si se trata de una sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), ante usted comparece y expone:

Que habiendo visto el anuncio de subastas para enajenación de una parcela de siete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (7.486 m²) en el paraje «Quinto de los Cerdos» del término municipal de Agudo, con destino a usos complementarios de matadero, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de ..., de 2006, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el pliego de condiciones, ofertando la cantidad de ..., por metro cuadrado (en número y letra).

Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para

contratar señalados en el vigente Texto Refundido de de contratos de las Administraciones Públicas, y capacidad jurídica para obligarse. (Lugar, fecha y firma)

En Agudo, a 29 de abril de 2005.-El Alcalde, Frai Barba León.

Número 4.518

AGUDO

EDICTO

Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para 2006.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2006, el presupuesto general del Ayuntamiento para 2006 como la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales y artículo 20.1 del R.D. 500/1990 de 4 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá un mes para resolverlas.

Agudo, 28 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco Barba León.

Número 4.581

AGUDO

ANUNCIO

Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente relativo a modificación parcial de ordenanza fiscal para surtir efectos el día 1 de enero de 2007, aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 20 de junio de 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones de índole alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el propio acuerdo y en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, publicándose el texto del artículo modificado:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 7.2.-Se establece una bonificación del 75% I.C.I.O., para todas las inversiones empresariales que lleven a cabo en el polígono industrial de Agudo y que se susceptibles de ser subvencionadas por la Consejería de Industria y Tecnología de la J.C.C.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agudo, 1 de agosto de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 4.582

ALCÁZAR DE SAN JUAN

AGUAS DE ALCÁZAR

ANUNCIO

Período de cobro voluntario de la tasa por la prestación de